

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, quince de junio de dos mil veintidós

PROCESO	ACCION POPULAR
Demandando	SERFINANSA S.A.
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Radicado	2018 00583

Se acepta la renuncia al poder que hace el Dr. AUGUSTO MARTINEZ BENITEZ con T.P. No. 132.945 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del Municipio de Medellín, visible en el archivo 56, cuaderno No. 1 del expediente digital.

Por lo tanto, se le hace saber al togado que bajo las directrices señaladas en el artículo 76 del C.G.P., informado como está el poderdante, dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Agotado como se encuentra el periodo probatorio, como lo dispone el artículo 33 de la Ley 472 de 1998 se corre traslado a las partes por el término común de cinco días para que presenten sus alegaciones.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae84e65dc5a97d689f0215d3d7f3bb5bf67a3e31e3304343f73a**

Documento generado en 15/06/2022 09:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>